

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 54	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
	Un mes . . . 5	Un mes . . . 6
	Trimestre . . . 12'50	Trimestre . . . 15
	Seis meses . . . 21	Seis meses . . . 28
	Un año . . . 40	Un año . . . 50

MARTES 4 DE MARZO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

JEFATURA DE MINAS

Núm. 749

MINAS Número 9.637

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Eladio Márquez Alarcón, vecino de Torre-campo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 13 de Febrero de 1941, solicitando se le concedan 28 pertenencias de la mina denominada «El Punto», de mineral Bismuto, sita en el término de Conquista, y paraje llamado Haza Grande y Cañada de la Pila, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Febrero de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 5.ª de la mina «San Sixto» número 4.931 y desde dicho punto de partida en dirección N.29°30'E. se medirán 800 metros fijándose la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, en dirección O.29°30'N. se medirán 300 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección S.29°30'O. se medirán 1.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección E.29°30'S. se medirán 200 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección N.29°30'E. se medirán 200 metros; de 5.ª estaca a punto de partida en dirección E.29°30'S. se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Febrero de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Distrito Forestal de Córdoba

Núm. 793

Desde la fecha quedan instaladas las Oficinas de este Distrito en Leiva Aguilar, 2 piso 2.º, a cuya dirección se dirigirán los interesados.

Córdoba 28 de Febrero de 1941.—
El Ingeniero Jefe, José Barea.

Sociedad Aguas de Cerro Muriano

Núm. 815

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el cinco de Abril próximo, a las tres de la tarde, en Cerro Muriano, para dar cuenta del estado económico de la Sociedad de Aguas de dicha Barriada, y en cuya reunión, caso necesario, se tratará de la disolución de la expresada Sociedad.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 520

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el anterior mes de Septiembre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José J. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar decreto de la Alcaldía su fecha 1.º de los corrientes por el que se nombra a don Enrique Ortiz Molina, temporero de Secretaría.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Id. el extracto formulado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el mes de Junio.

Id. cuenta del Depositario municipal de lo suplido del 1,20 por 100 y timbres sobre pagos hechos fuera de la localidad y otros importantes 332,79 pesetas.

Id. otro de don Joaquín Ortiz Carrillo, por velas para la procesión del Patrón del pueblo, importante 72 pesetas.

Otra de la «Ilustración de la Nueva España» procedente de la adquisición de un albur homenaje a la Guardia civil.

Otra de José Jurado Castro, por vino y otros para obsequio a fuerzas del Batallón de Trabajadores aquí destacado, importante 93,80 pesetas.

Otra de Ana Morales Oteros, por hospedajes del Alférez señor la Hoya y otros importante 61,50 pesetas.

Otra de Francisco Ortiz, por lo percibido como ayuda al traslado de su hija Emilia al Hospital Provincial importante 50 pesetas.

Otra del Cura Párroco por derechos de la función solemne y procesión del Patrón del pueblo, ascendente a 85,50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se nombra a don Cristóbal Castro López, Cabo de la Guardia Rural a caballo.

Retirar del orden del día lo referente a la venta de camas propias del Ayuntamiento.

Conceder voto de confianza a la

Presidencia para que gestione lo conveniente acerca de la plaza de Médico Titular, hoy ejercida interinamente.

Id. para que lleve a afecto igual gestión por la que respecta a la plaza de Matrona.

Que por la Presidencia se lleve a afecto lo más conveniente con respecto a la traída de aguas a la población.

Aprobar la lista para el cobro en el año actual de los Censos sobre fincas de propios.

Designar al funcionario don Francisco Cuello Zafra, Comisionado de Quintas para ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario, importante 120 pesetas.

Otra de Manuel Pérez por lámparas y otros para el alumbrado público, importante 382,90 pesetas.

Otra de Luis Ordóñez, por viajes varios, ascendente a 55 pesetas.

Tres del Perito Aparejador don Liborio Cabezas Bergillos, por obras en la calle Alamos importantes 832,70 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

El nombramiento de Delegaciones entre sus miembros para conocer de los distintos servicios de la Administración municipal.

Aprobar cuenta de la Delegada Local de Auxilio Social, de los gastos de obras realizadas en el local destinado a Comedor de Auxilio Social, importante 781,90 pesetas.

Id. Otra de la Compañía Telefónica por conferencias en el anterior mes de Julio, importante de 52,65 pesetas.

Otra del Depositario municipal de los suplidos para preparativos de Feria, importante 137,35 pesetas.

Otra de Antonio López López, mordido por un perro por socorro para su traslado a Córdoba, importante 25 pesetas.

Otra de José Moreno, por reparación de la máquina de escribir, importante 108 pesetas.

Otra del Guardia civil, Andrés Castilla, por traslado de muebles a la Estación férrea, importante 12 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Tuvo por objeto la suspensión de empleo y sueldo por treinta días, impuesta por la Alcaldía al Guardia mu-

nicipal Antonio Nieto Aguilera, y ampliar el expediente a destitución delegado a esos fines, en el Gestor don Isidro Porrás Marín.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leídas y aprobadas las actas de las dos sesiones precedentes y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, la Comisión acordó:

Comisionar al señor Alcalde para la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de gastos de Administración de Justicia de la Cárcel del partido.

Designar a don José Burgos Carrillo, para que se haga entrega en la Excm. Diputación Provincial de las cédulas personales de esta villa y para que lleve a efectos su cobranza a don Antonio Castro López.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se nombrara a Vicente Baena Marín, Guardia municipal provisional en la plaza de Antonio Nieto, hoy suspenso.

Id. decreto de la Alcaldía por el que se dan normas para la cobranza del repartimiento general sobre utilidades del año actual más de los Censos de propios.

Aprobar cuenta de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viaje a Lucena como comisionado de quintas, importante 30 pesetas.

Id. relación del mismo por socorros facilitados a mozos que han tenido que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión, importante 3'75 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a Baena para asuntos oficiales acompañado del Secretario, importante 34 pesetas.

Otra de Trinidad Esteban Garrido, por jornales de encalo en la Plaza de España, más escobas, importante 18'70 pesetas.

Otra del Director de la Banda del Ave María, de Cabra; por su actuación en la fiesta de inauguración de la Cruz de los Caídos y gastos de coche, importante 300 pesetas.

Hacerle cargo al Recaudador municipal de los importes de las listas cobratorias del repartimiento general y de los Censos de propios del corriente año.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Febrero de 1940.—
Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión de 22 de Enero último.

Luque 15 de Febrero de 1940.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Porrás.

POZOBLANCO

Núm. 817

Don Alberto Vilar y Vidal, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para la confección y dirección del repartimiento general de utilidades de este Municipio y año actual.

Hago saber: Que terminada la estimación de utilidades de este Municipio para el ejercicio económico actual, de conformidad con lo que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles y horas las de Oficina, pudiendo durante el mismo y tres días después, presentarse por las personas y entidades incluidas en el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que de conformidad con lo preceptuado en el ya citado artículo 510 del mencionado Cuerpo legal, dichas reclamaciones, en su caso, habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, debiendo ir acompañadas de las pruebas necesarias que justifiquen el fundamento de la petición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco 3 de Marzo de 1941.—Alberto Vilar.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 789

Don Marcial Zurera y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Ramón Vargas Valmisa, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cádiz, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de las siguientes.

1.^a—Casa número uno, calle Queipo de Llano de Villaviciosa, de cuatrocientos metros, linda por la derecha con otra de Juan Molina; izquierda con José Soria y fondo Rafael Nevado y Antonio Cantador.

2.^a—Una finca rústica al sitio Navalaencina, de Villaviciosa, dedicada a monte bajo, alcornocal, viña, olivar, encinar, cereal al tercio, huerta y pinar; con una extensión de doscientas sesenta y una hectáreas, doce áreas y setenta y seis centiáreas; linda por Norte con José Escobar Infante; este Pedro Cantador, Sur herederos de Julián Delgado y Oeste arroyo del lugar y Francisco Arribas.

3.^a—Finca rústica al sitio Humberías, tiene una extensión de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas.

4.^a—Otra finca rústica, al sitio denominado Humberías del Romero, dedicada a viña y pastos, con una extensión de catorce hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

5.^a—Otra finca rústica al sitio denominado Las Navas, dedicada a viña, tiene una extensión superficial de tres hectáreas, veinte y una áreas y noventa y ocho centiáreas.

6.^a—Otra finca rústica al sitio Cepera, dedicada a viña y pastos, tiene una extensión de una hectárea, veinte y ocho áreas ochenta centiáreas.

7.^a—Otra finca rústica al sitio Cepera, tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

8.^a—Otra finca rústica al sitio Cañada del Melonar, dedicada a viñas, con tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas.

9.^a—Otra finca rústica al sitio Solanas de la Cepera, dedicada a viñas, con superficie de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas.

10.^a—Otra finca rústica dedicada a viñas y pastos, con cuatro hectáreas, diez y ocho áreas y sesenta centiáreas.

11.^a—Otra finca rústica a igual paraje, tiene diez y seis áreas y diez centiáreas.

12.^a—Otra finca rústica a igual sitio, dedicada a viña y pasto, con extensión de cinco hectáreas, quince áreas y diez y siete centiáreas.

14.^a—Otra finca rústica en igual sitio, con una hectárea, sesenta áreas, noventa y nueve centiáreas.

15.^a—Otra finca rústica al sitio Cepera, dedicada a viña y olivar, con una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

16.^a—Otra finca en igual sitio, dedicada a viñas, con dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas.

Que desde la finca descrita en tercer lugar a esta última, se ha compuesto en la actualidad, una sola, que tiene por linderos, Norte, Carlos Vargas, Este, herederos de Antonia Cantador y otros, Sur, María Nevado Nevado y otros, y Oeste, Manuel López del Rey y Rafael Muñoz Barbero, y otros, y en conjunto, tiene una extensión de veinte y ocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cincuenta y siete centiáreas.

18.^a—Otra finca denominada Era de Tapón, dedicada a Cereal, con diez áreas, setenta y tres centiáreas, linda por Norte, camino de Córdoba, Este, cercado de Magdalena, Sur, camino de los Majanos, y Oeste, arroyo de tapón.

19.^a—Otra denominada Viña Grande, en repetido término, como todas las anteriores, de Villaviciosa, de cereal al tercio, con cinco hectáreas, setenta y cinco centiáreas, linda por Norte, camino de Córdoba, Este, José Escobar, Sur, camino de la Cepera y Oeste, Pedro J. Muñoz.

Las descritas fincas, pertenecen al recurrente señor Vargas Valmisa, por herencia de su padre don Carlos Vargas Calvo.

21.^a—Una casa habitación, en la calle Coronel Cascajo, número veintuno de Villaviciosa con ciento siete metros cuadrados, cincuenta centímetros, linda por derecha entrando, con otra de herederos de Patricio Infante, por su izquierda con otra y por el fondo con Antonio Cantador.

Esta casa pertenece al señor Vargas, por compra que hizo a doña María Isabel y don José Arribas de la Torre.

Y en cumplimiento de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto a los que tengan

en dicha finca cualquier derecho real, convocándose a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Advirtiéndose que es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

POZOBLANCO

Núm. 743

Don Angel Ruiz Sánchez, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Cándido Samuel Redondo Cabrera, en nombre del Banco Español de Crédito Sociedad Anónima domiciliada en Madrid, contra don Bernardo Molera Murillo, hoy sus herederos o causahabientes, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento, los siguientes bienes.

Primera. Pedazo de terreno llamado del Pozo del Cambrón, en el Raso del Cachiporro, término de Belalcázar, de nueve fanegas, igual a cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta centiáreas, que linda al Norte con cercado de José Fernández Rodríguez, antes de don Alfonso de Cárdenas, Sur camino de Monterrubio y Decenario del Pradillo que fué del Conde de Niebla hoy de don Francisco Morillo Márquez, Este con haza de las Capellanías de María Gómez de Córdoba, que fué de Félix Torrero Castellano y Oeste con la Cañada del Cambrón.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, la cantidad de cuatro mil ciento diez y siete pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento valor de la tasación.

Segunda. Pedazo de terreno al sitio Canta el Gallo, término de Belalcázar, de cinco fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas, noventa áreas y veinte centiáreas, que linda al Norte con el Quinto Conejeras, Este con la otra mitad de donde ésta fué segregada de don Gabriel Molera Murillo, Sur decenario Canta el Gallo y terreno que fué de don Juan Murillo Castellano y Oeste con más de herederos de don Antonio Delgado Palomo.

Servirá de tipo para esta finca, la cantidad de dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de Marzo próximo, a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del tipo porque salen a subasta los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor porque salen a licitación los bienes.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente los títulos de propiedad por haber hecho uso la parte actora de la facultad concedida en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Angel Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.

CASTRO DEL RIO

Núm. 684

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez de Instrucción interino de este partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos arados de hierro de los llamados «Rosales» uno con el hierro C. N. arriba en la garganta y otro con las lestras M. C. en un lado de la garganta, que fueron sustraídos en la noche del 14 de los corrientes de terrenos de la finca «El Salobar» del término de Espejo, de la propiedad de doña María Jesús Córdoba López; poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 9 del corriente año.

Dado en Castro del Río 19 de Febrero de 1941.—José Criado.—El Secretario interino, Carlos Venega.

Núm. 732

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos, tres hembras y un macho, como de unas tres arrobas, rubios claros y sin señales de ninguna clase, que fueron robados en la noche del 14 de los corrientes de una cuadra del cortijo denominado «La Hostia», de este término de la propiedad de Manuel Bellido Domínguez, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 10 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 20 de Febrero de 1941.—José Criado Rodríguez.—El Secretario interino, Carlos Venega.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA